



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de mayo de dos mil veintidós

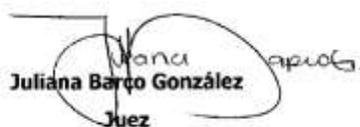
Radicado: 2022-00020

Asunto: Incorpora y tiene por notificado.

Se incorpora notificación personal por correo electrónico enviada por la parte demandante, realizada en debida forma, con constancia de entrega efectiva emitida por la empresa de envío; téngase notificado al señor **Juan Guillermo Rojas** desde el día 28 de abril de 2022. A la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 3 mayo de 2022, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

SZ

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe807818772a42873356384c19d7462b55160cbc62cbe661aadcc3ffe243bb**

Documento generado en 02/05/2022 01:55:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**